



Lima, 16 de Diciembre del 2016

**INFORME N° 000108-2016/DIN/DGCI/VMI/MC**

**INFORME N° -2016-DIN/DGCI/VMI/MC**

A: MARIELA NINNA NORIEGA ALEGRIA  
Directora General de Ciudadanía Intercultural

De: ALVARO GALVEZ PASCO  
Responsable de la Dirección de Políticas Indígenas

Asunto: Comunica sobre el 16° Foro Permanente para Cuestiones Indígenas y solicita remision de cuestionario y medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del Foro.

Referencia: PROVEIDO N° 001662-2016/DGCI/VMI/MC (25NOV2016)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de señalarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

El oficio (DGM-DAS) N° 2-22-I/537 de la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores remitido a la Dirección General de Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad.

**II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Convenio N° 169 de la OIT
- Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas.
- Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N°29565
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 403-2014-MC
- Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, Ley N° 29785.

**III. ANÁLISIS**

**Sobre el Cuestionario relativo a las cuestiones indígenas.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha alcanzado al Ministerio de Cultura, una comunicación de la Secretaria de las Naciones Unidas, por la cual se solicita a los Estados miembros a absolver el cuestionario circulado para recabar la información de los Estados sobre la aplicación de medidas adoptadas en respuesta a las



recomendaciones alcanzadas por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

Dicha información coadyuvará al proceso de elaboración de un Informe que será presentado en el 16º período de sesiones del Foro Permanente, que se celebrará del 24 de abril al 5 de mayo de 2017.

En ese sentido, la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía intercultural del Viceministerio de Interculturalidad absuelve el cuestionario solicitado de acuerdo a sus competencias:

**1. Indiquen brevemente qué recomendaciones del 15º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPCI) o qué recomendaciones de períodos de sesiones anteriores (no incluidas en los informes anteriores de su país) han sido aplicadas por su Gobierno.**

a) En relación a las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPCI) relativas a la amenaza de la biopiratería, por la cual se insta a los estados a elaborar medidas legislativas y políticas con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, para proteger la medicina y los conocimientos tradicionales y garantizar los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad intelectual, se ha creado mediante Decreto Supremo 006-2016-MC del 22 de Julio del 2016, la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios.

Dicha Comisión Multisectorial está presidida por el Ministerio de Cultura y está conformada por los representantes titulares y alternos de diversas instituciones concernidas en la materia y por dos representantes del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas. La Comisión tiene por finalidad elaborar informes técnicos con propuestas de diseño de instrumentos normativos en materia de salvaguardia, protección, promoción y revalorización de los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios así como realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos una vez que sean aprobados.

b) En relación a la promoción del diálogo con los pueblos indígenas, mediante Resolución Ministerial N° 403-2014-MC, el Ministerio de Cultura creó el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), el cual está presidido por dicho sector y por las siete principales organizaciones indígenas nacionales de representación de los pueblos y comunidades indígenas u originarias del Perú (AIDSESEP, CCP, CNA, CONAP, FENMUCARINAP, ONAMIAP y UNCA).

Asimismo, en dicho espacio, se cuenta con la participación como observadores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Organismo Internacional del Trabajo (OIT) y la Defensoría del Pueblo. El objetivo de este grupo de trabajo permanente es convertirse en un espacio de participación y diálogo de los pueblos indígenas con el Poder Ejecutivo para coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas que involucran a los pueblos indígenas y requieren ser diseñadas y aplicadas con enfoque intercultural.

c) Con la finalidad de mejorar el servicio que se brinda desde el sector público para el pleno disfrute de los derechos humanos y la inclusión en el desarrollo, el



Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, entidad rectora en materia de inclusión de la población originaria ha introducido una Guía de Servicios Públicos con Pertinencia Cultural, este instrumento brinda lineamientos a las Entidades del Estado para la prestación de servicios públicos desde un enfoque intercultural a partir del reconocimiento de las diferentes culturas y garantizando el acceso a los derechos por parte de todos los ciudadanos en un contexto de igualdad. Esta Guía, durante el 2015 y el 2016 se viene implementando en entidades públicas del sector salud y educación y en gobiernos locales de Ayacucho, Ucayali y Loreto.

- d) Respecto a los avances del Estado para incrementar la calidad de vida y la salud de la población indígena, el Ministerio de Cultura como entidad especializada en materia indígena, ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Salud – MINSA y las autoridades locales de las regiones Loreto y Amazonas, MicroRedes, Redes de Salud, DIRESA, Gobiernos Regionales y Organizaciones Indígenas Locales y Regionales para la implementación del Plan de Acción con Enfoque Intercultural consensuado para la Prevención y Atención Integral en ITS y VIH/SIDA para los pueblos indígenas para las regiones de Loreto y Amazonas.

Al respecto, es importante recalcar que la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA) a partir de la incorporación de los pueblos indígenas amazónicos y del Ministerio de Cultura como miembros integrantes de su organización; y dentro de este marco la Nota Conceptual elaborada de manera conjunta para el Control de VIH fue aprobada por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, que incluye a los pueblos indígenas de Amazonas y Loreto con alta incidencia y prevalencia de VIH/SIDA.

Actualmente se encuentra en proceso de su implementación en ambas zonas priorizadas, con el Equipo de Dialogo Intercultural (EDI) y sus Brigadas Móviles Amazónicas (BMA), esta última vienen realizando trabajos itinerantes de comunidad por comunidad en las cuencas, Rios y Quebradas de ambas regiones, realizando tamizajes, tratamientos y atención integral de salud a las familias indígenas de las comunidades.

- e) Implementación de la Estrategia Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS en el departamento de Loreto durante el año 2016, ha realizado acciones como 1). Talleres de socialización con las comunidades y organizaciones indígenas; 2). Taller de evaluación de pertinencia cultural de los servicios; 3). Difusión de mensajes en lenguas; 4). Difusión de mensajes en lenguas; 5). Traductores e intérpretes en PIAS.

**2. ¿Cuáles son las principales dificultades que afronta su país a la hora de aplicar las recomendaciones del Foro Permanente? Describan las medidas adoptadas o previstas para resolverlas.**

Nuestro país viene avanzando en políticas de protección y de promoción de derechos de las poblaciones indígenas; sin embargo, determinados aspectos socio-económicos e institucionales preexistentes limitan o representan barreras para el pleno desarrollo de las políticas.

En tal sentido, se vienen realizando las siguientes medidas para vencer las barreras u obstáculos que han dificultado el trabajo del Ministerio de Cultura en beneficio de la población indígena u originaria:



- a. El próximo Censo Nacional de Población y Vivienda que se realizará en el año 2017, contará con una pregunta sobre auto identificación étnica, lo que permitirá acceder a información actual sobre la situación socio económica de la población indígena u originaria.  
Dicha información posibilitará vencer la principal barrera que es la escasez de información oficial del Estado peruano sobre la situación socio económica de la población indígena. Asimismo, permitirá orientar la toma de decisiones para la implementación de políticas públicas para estos grupos poblacionales.
- b. Para generar un proceso de legitimación y construcción de apoyo social y político, que genere la participación y el dialogo para arribar a consensos, el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad ha creado el Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas (GTPI) el cual representa un espacio de diálogo, intercambio y participación de los pueblos indígenas con el Poder Ejecutivo.  
Dicho espacio coadyuva a vencer el obstáculo de las distancias para el conocimiento de los derechos e intereses de las organizaciones indígenas y el dialogo horizontal con los diversos representantes de instituciones públicas. A través de este espacio se facilitará trabajar de manera conjunta la transversalización del enfoque intercultural.
- c. La implementación de la Estrategia Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, ha permitido vencer un importante obstáculo como es el difícil acceso geográfico donde se encuentran las poblaciones indígenas en la Región Amazónica del país, distritos de Putumayo, Morona, Napo en el departamento de Loreto.  
Esta estrategia representa un esfuerzo del Estado para acercar los servicios públicos de calidad a las poblaciones indígenas. Respecto a ello es importante señalar que existe gran dispersión de esta población por el territorio nacional y por tanto existe cierta complejidad para satisfacer sus demandas.

### **3. ¿Cuáles son los principales factores que facilitan a su Gobierno la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente?**

- a) La implementación del enfoque intercultural en el Estado es un imperativo debido a la gran diversidad étnico-cultural con la que cuenta nuestro país. Por ello con el objeto de reducir los altos índices de desigualdad y pobreza que afectan a los miembros de los pueblos indígenas y población afroperuana, el Estado peruano a través del Ministerio de Cultura ha aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC, la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque intercultural que tiene como objetivo orientar, articular, y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural y opera con pertinencia cultural y contribuye a la inclusión social, la integración nacional y la eliminación de la discriminación.
- b) En ese marco se ha desarrollado la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los

Pueblos Indígenas u Originarios, creada por Decreto Supremo 006-2016-MC del 22 de Julio del año en curso.

Dicha Comisión Multisectorial está presidida por el Ministerio de Cultura y está conformada por los representantes titulares y alternos de diversas instituciones concernidas en la materia y tiene por finalidad elaborar informes técnicos con propuestas de diseño de instrumentos normativos en materia de salvaguardia, protección, promoción y revalorización de los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios así como realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos una vez que sean aprobados.

c) Asimismo, el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas - GTPI ha establecido cinco ejes priorizados de la Agenda Estratégica de Políticas Indígenas. Estos ejes de acción se han desarrollado en torno a diversas problemáticas de la población indígena:

- **Eje 1** Políticas para garantizar el ejercicio del derecho a la Identidad, la Cultura, y los Derechos Lingüísticos y para promover la erradicación de todas las formas de discriminación.
- **Eje 2** Políticas para la Representación y Participación Política de los pueblos indígenas.
- **Eje 3** Políticas para garantizar el Reconocimiento, Protección y Titulación de los Territorios Comunales.
- **Eje 4** Políticas para el Desarrollo Social con identidad garantizando los servicios de Salud y Educación intercultural y los programas sociales con pertinencia cultural.
- **Eje 5** Políticas para el Desarrollo Económico con identidad promoviendo las economías locales y la Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- **Eje 6** Género y jóvenes

**4. ¿Cuáles son los principales logros de su país en el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas? Se ruega que aporten datos que sustenten las afirmaciones.**

En lo referente a los avances del Estado para los derechos de los pueblos indígenas se tiene:

#### **1. Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.**

La Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural ha sido aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2015-MC y tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, especialmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural y opera con pertinencia cultural.

Cabe resaltar que la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural es de aplicación obligatoria para todos los sectores e instituciones del Estado y diferentes niveles de gobierno.



## 2. Plataforma Alerta contra el racismo.

Para combatir la discriminación hacia la población indígena, el Ministerio de Cultura cuenta con una plataforma de información e interacción con la ciudadanía para enfrentar la discriminación étnico-racial en el Perú denominada “ALERTA CONTRA EL RACISMO” (<http://alertacontraelracismo.pe/>) con la finalidad de fomentar una ciudadanía informada y se promueva la participación de la lucha contra la discriminación étnico- racial en el país.

En esta web se encuentra información sobre la discriminación racial y diferentes herramientas para activar un movimiento ciudadano frente a esta problemática. De esta manera, se promueve la participación ciudadana, la cual genere información actualizada sobre los actos de discriminación étnico-racial que se dan en el país, a través del servicio de reporte de casos. Esta información ha servido para el seguimiento y monitoreo de la problemática así como para incidir en la formulación de acciones y políticas públicas.

## 3. Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas.

Para coadyuvar a un proceso de legitimación y construcción de apoyo social y político, que genere la participación y el dialogo para arribar a consensos, el Estado Peruano a través del Viceministerio de Interculturalidad, ha constituido en noviembre de 2014 mediante Resolución Ministerial N° 403-2014-MC, el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), como grupo de trabajo de naturaleza permanente.

El GTPI en un espacio de participación y diálogo de los pueblos indígenas con el Poder Ejecutivo para coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas que involucran a los pueblos indígenas y requieren por tanto ser diseñadas y aplicadas con enfoque intercultural. El GTPI está integrado por el Viceministerio de Interculturalidad y las siete organizaciones indígenas nacionales:

- Un representante de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
- Un representante de la Confederación Campesina del Perú (CCP)
- Un representante de la Confederación Nacional Agraria (CNA)
- Un representante de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP)
- Un representante de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP)
- Un representante de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP).
- Un representante de la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA).

Para el desarrollo de sus acciones, realiza reuniones ordinarias, descentralizadas y extraordinarias. Asimismo, ha generado la creación de espacios de trabajo permanentes a nivel regional: En el marco de la II sesión descentralizada del GTPI que se desarrolló en Pucallpa el 04 y 05 de agosto de 2015, el Gobierno Regional de Ucayali ha formado el Grupo Regional de Políticas Indígenas de Ucayali (GRTPI – Ucayali), que está conformado por



las autoridades regionales y las organizaciones indígenas de alcance regional. Asimismo, se encuentran en proceso: Gobierno Regional de Puno, Gobierno Regional de Cusco, Gobierno Regional de Loreto.

#### 4. La cuota indígena establecida en la Constitución.

Para las Elecciones Regionales Municipales 2014 (ERM 2014), el Jurado Nacional de Elecciones –JNE en coordinación con el Ministerio de Cultura, dispuso ampliar la cuota a un conjunto de departamentos y provincias andinas mediante la Resolución N° 269-2014- JNE, con la finalidad de remediar las brechas de representación de la población indígena del país, para ello se utilizó la información correspondiente a la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígena u Originarios (BDPI).<sup>1</sup> En consecuencia, la cuota fue aplicada en 18 regiones y 92 provincias, sumando a los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Huancavelica y Puno, y un conjunto de provincias con presencia de comunidades campesinas y un porcentaje mínimo de hablantes de una lengua indígena u originaria.<sup>2</sup>

Por petición de las organizaciones indígenas y representantes de las poblaciones indígenas, y en base a un análisis sobre la baja efectividad de la cuota como mecanismo para garantizar la representación política indígena, el Ministerio de Cultura como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), espacio donde participan las siete (07) organizaciones indígenas de alcance nacional, elaboró un documento con recomendaciones al JNE para mejorar la aplicación de la cuota indígena en las elecciones regionales:

- La conformación de una comisión o grupo especializado para tratar la referida agenda, presidido por el Jurado Nacional de Elecciones e integrado por las organizaciones indígenas del GTPI y los representantes de los consejeros regionales electos a través de la cuota nativa u originaria para el periodo 2015 – 2018, cuya creación ha sido aprobada mediante la Resolución N° 085-A-2016-P/JNE.
- La modificatoria del texto correspondiente al artículo 8.2 de la Ley de Elecciones Regionales (Ley N° 27683) teniendo en cuenta que la validación por parte de la Asamblea Comunal brinda una mayor legitimidad a los candidatos indígenas e incorpora los mecanismo de participación que rigen la organización comunal.
- La modificatoria del texto correspondiente al artículo 8.3 de la Ley de Elecciones Regionales (Ley N° 27683) por la cual la consejería agregada para cuota sea elegida solo entre los postulantes indígenas, escogiendo al más votado de las diferentes organizaciones políticas.

Dicho documento fue previamente validado por las organizaciones indígenas y presentado al JNE el 16 de diciembre del 2015 mediante el Oficio N°443-2015-VMI/MC.

---

<sup>1</sup> La Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios fue creada mediante la Ley 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa.

<sup>2</sup> Resolución 270-2014-JNE



Asimismo, en el 2016, se han realizado reuniones de coordinación entre el JNE y el Ministerio de Cultura para evaluar las recomendaciones expuestas.

**5. Describan las políticas y mecanismos que se han adoptado o previsto para mantenerse y aprovechar esos logros.**

**a) Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.**

La Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural ha sido creada con la finalidad de orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, especialmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural y opera con pertinencia cultural.

**b) En materia de Salud**

En el caso de los avances en el sector salud, se continúan realizando los esfuerzos por acercar a los pueblos indígenas a los servicios de salud que brinda el Estado, facilitando el acceso, pero además, se está trabajando la adecuación de los servicios del Estado a las necesidades reales y particularidades culturales e interculturales, reconociendo los mecanismos de acceso a la salud a través de los programas y políticas siguientes:

**a) Dirección de Pueblos Indígenas**

En el marco de la reestructuración y modernización del Ministerio de Salud, en su nuevo ROF se ha incorporado la Dirección de Pueblos Indígenas, que tiene como funciones generales:

1. Formular las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la salud de los Pueblos Indígenas, considerando los determinantes sociales de la salud y los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.
2. Identificar y proponer las prioridades de intervenciones estratégicas, con enfoque participativo, orientadas a la prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas.
3. Formular e implementar políticas, normas, lineamientos y otros documentos en materia de prevención y control de riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas.
4. Desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas orientadas a la prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas, en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del Sector Salud y otros sectores del Estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las políticas en salud pública.
5. Coordinar la ejecución de las estrategias y campañas comunicacionales que promuevan las prácticas saludables en el ámbito nacional y en las materias bajo su competencia.



6. Formular e implementar las normas y lineamientos orientados a la detección precoz y reducción de riesgos de enfermedades que afecten a la Población Indígena.
7. Realizar de promoción fomentando la cobertura de las intervenciones estratégicas en Salud Pública a su cargo a nivel nacional.
8. Brindar asistencia técnica y capacitación a los diferentes niveles de gobierno, en materia de su competencia.
9. Formular, desarrollar y difundir estudios, investigaciones y evaluaciones en la materia de su competencia.
10. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
11. Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la directora/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Asimismo, mediante D.S N° 016-2016-SA se aprobó la **Política Sectorial de Salud Intercultural**, que tiene por objetivo regular las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional, a fin de lograr la atención de salud como un derecho humano, que favorezca la inclusión, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para su implementación se ha constituido una Comisión Multisectorial de naturaleza Permanente encargada de emitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021.

6. **La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se aprobó en 2007. Con el fin de conmemorar su décimo aniversario y evaluar los avances y los logros obtenidos, para el período de sesiones anual del Foro Permanente, que se celebrará en 2017, se eligió el tema siguiente: “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración”. Por favor, aporten información complementaria sobre las cuestiones siguientes:**

- a) **¿Cuáles son los principales avances constitucionales, legislativos o jurídicos conseguidos o previstos para promover o aplicar esta Declaración de las Naciones Unidas?**

Las respuestas están comprendidas en la absolución de las preguntas 4 y 5.

- d) **¿Hay alguna medida, programa o proyecto del Gobierno, una autoridad local, una organización internacional o regional, una ONG o una organización de la sociedad civil que beneficie a los pueblos indígenas de su país y pueda calificarse de práctica idónea?**

El Ministerio de Cultura es la institución parte del Poder Ejecutivo que tiene la rectoría en materia de derechos de los pueblos indígenas. Por ello, dentro del marco de sus competencias desarrolla diversas acciones para proteger e



incentivar el respeto por los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas.

El Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura es la autoridad en asuntos de Interculturalidad e Inclusión de las Poblaciones Originarias<sup>3</sup> encargándose de promover y garantizar el sentido de la igualdad social y respeto a los derechos de los pueblos indígenas del país de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; de igual forma, coordina, orienta y supervisa las actividades que cumplen los órganos del Ministerio de Cultura, los organismos públicos y demás entidades correspondientes al sector, para que se reconozcan las diversas culturas que existen en nuestro país y que su respeto y valoración permitan construir una ciudadanía intercultural.

Adicionalmente, el Viceministerio de Interculturalidad tiene como funciones formular, dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales sobre pueblos indígenas<sup>4</sup>;

**7. En su período de sesiones de 2017, el Foro Permanente examinará sus recomendaciones sobre: a) El empoderamiento de las mujeres indígenas; y b) los jóvenes indígenas.**

**Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas en relación con la situación de las mujeres indígenas (recomendación 39 del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) y los jóvenes indígenas (recomendaciones 32 y 34).**

- c) En relación a la recomendación del Foro Permanente sobre la aplicación de medidas para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar la participación política de las mujeres indígenas, el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas cuenta con diferentes ejes estratégicos de acción en torno a las diversas problemáticas de la población indígena, y en la Quinta Sesión Ordinaria del GTPI que se realizó en agosto de 2015 se introdujo el eje N° 6 que busca transversalizar el enfoque de género en este espacio de participación y de dialogo, a través de este eje se busca visibilizar la vulnerabilidad de la mujer indígena y la necesidad de la implementación de políticas públicas que respondan a sus demandas y diversas problemáticas, considerando el empoderamiento para la participación política de la mujer.

---

<sup>3</sup> **Art. 15 de la Ley N° 29565, Del Viceministro de Interculturalidad**

*El Viceministro de Interculturalidad es la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de Interculturalidad e Inclusión de las Poblaciones Originarias. Es nombrado por resolución suprema y representa al Ministro de Cultura en los actos y gestiones que le sean encomendados. Por encargo de dicho Ministro, ejerce las siguientes funciones:*

*a) Promover y garantizar el sentido de la igualdad social y respeto a los derechos de los pueblos del país de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.*

*d) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos del Ministerio de Cultura, los organismos públicos y demás entidades correspondientes al sector, para que reconozcamos las diversas culturas que existen en nuestro país y que su respeto y valoración permitan construir una ciudadanía intercultural.*

<sup>4</sup> Artículo 11.1 del DS N° 005-2013-MC – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

## 8. Por lo que respecta a los indicadores de progreso y la recopilación de datos:

### a) ¿Ha elaborado su Gobierno indicadores nacionales para seguir la evolución de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas?

Desde el Viceministerio de Interculturalidad (VMI) del Ministerio de Cultura, como órgano técnico especializado en materia de pueblos indígenas, se han elaborado una serie de indicadores nacionales, con las Censos y Encuestas elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (en adelante INEI), organismo encargado de efectuar la elaboración de las estadísticas oficiales del país. Al respecto se viene trabajando también en dos preguntas para las encuestas nacionales de hogares (en adelante, ENAHO) y el próximo Censo de Población y Vivienda 2017.

#### ENAHO

La ENAHO, se aplica de manera periódica con el fin de efectuar un seguimiento de las condiciones de vida de las familias peruanas. El sondeo permite conocer el bienestar y nivel de vida de los hogares, así como medir el alcance de los programas sociales a nivel nacional.

Con la finalidad de dilucidar la situación de bienestar de los hogares identificados como población indígena, desde el año 2010, se aplican tres preguntas sobre autoidentificación étnica. La primera hace referencia a la auto identificación del individuo en base a sus antepasados y costumbres, formulándose de la siguiente manera: “Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, ¿Usted se considera...?”. A la pregunta, se le proporciona una serie de categorías entre las cuales el encuestado puede seleccionar entre: “Quechua, aimara, nativo o indígena amazónico, negro/mulato/zambo/afro, blanco, mestizo.”

Seguidamente, se cuestiona una pregunta referida a la lengua materna del encuestado. Los resultados de esta permiten contrastar a los otorgados en la pregunta referente a auto identificación étnica. Esta se formula de la siguiente manera: “¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez?”.

Por último, en la presente encuesta, se consulta directamente al encuestado si considera pertenecer a un pueblo indígena. Indagando, sucesivamente, a qué pueblo indígena pertenece, en caso la pregunta anterior haya sido positiva. Las preguntas se formulan de la siguiente manera: “¿Usted pertenece o se considera parte de un pueblo indígena?”. “¿A qué pueblo indígena pertenece?”.

#### ENDES

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) dispone de manera anual información actualizada sobre la situación demográfica y el estado de salud materna e infantil a nivel nacional. En los últimos informes se han incluido tres preguntas que remiten a cuestiones indígenas e interculturales.

Es así como, en primer lugar, se indaga por la lengua materna con la que contaba la madre cuando la persona encuestada era niño o niña: “*Lengua materna de la madre cuando era niño.*” Posteriormente, se pregunta el idioma o lengua materna que tiene la madre al momento de realizar la encuesta: “*Idioma o lengua materna de la madre.*” Finalmente se pregunta por la etnicidad mediante el idioma que habla el encuestado, el cual puede variar entre el español, aimara, quechua u otra lengua indígena o extranjera.

### Censo de Población y Vivienda 2017

Finalmente, el Censo de Población y Vivienda 2017, cuya finalidad es la de recolectar información relevante de todos los miembros de la población peruana, incluirá por primera vez una pregunta de autoidentificación étnica.

Teniendo en cuenta que, actualmente, las condiciones socio-económicas de los pueblos indígenas y población afroperuana no se encuentran visibles en las estadísticas nacionales, la información recolectada permitirá la elaboración de políticas y programas diferenciados. Es mediante el autoreconocimiento de personas mayores a 14 años, que considerando elementos como las propias costumbres o la de sus antepasados, se podrá determinar el número de individuos que se identifica o pertenece a un grupo indígena o afroperuano.

La presente pregunta se respalda en la aprobación de la Ley N° 27778. La “Ley de incorporación de la medición del componente étnico en la ejecución de los censos de población y vivienda”, aprobada el día 8 de julio del año 2002, genera la obligatoriedad de incorporar una pregunta con componente étnico que recogiera la autoidentificación a nivel censal.

La pregunta se formulará de la siguiente manera: “Por sus costumbres y sus antepasados ¿usted se siente o se considera:...?” Entre las respuestas se encuentran distintas opciones tales como: quechua, aimara, nativo o indígena de la Amazonía, negro/moreno/zambo/Mulato/Pueblo peruano o Afro descendiente, blanco, mestizo, u otro.”

#### **b) ¿Qué departamento u organización gubernamental concreto se encarga del censo nacional y la recopilación de datos?**

En cuanto a las entidades encargadas de la implementación del Censo nacional y recopilación de datos, se cuenta con dos entidades responsables de la recopilación y procesamiento de diversa información.

Por un lado se encuentra el Instituto Nacional de Estadística e Informática, organismo técnico especializado en plantear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas del país. Entre las distintas actividades, este tiene a su cargo la aplicación y sistematización del Censo nacional.

Por otro lado, se cuenta con el Área Funcional de Información sobre Pueblos Indígenas y la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (En adelante BDPI). Esta última se encarga de producir, analizar y administrar información sobre pueblos indígenas del país. La base de datos tiene como propósito el dar a conocer información general sobre los pueblos indígenas u originarios del país mediante información histórica, cultural, geográfica y demográfica.

La BDPI es una herramienta que permite a las entidades de la administración pública y a la ciudadanía acceder a la información existente sobre los pueblos indígenas u originarios identificados por el Ministerio de Cultura. Esta herramienta no es constitutiva de derechos, y por tanto, no es un registro. La información que contiene no es referencial, y se actualiza a medida que mayor información sea producida por las entidades competentes.

De igual manera, el Área Funcional de Información sobre Pueblos Indígenas (creada a través de la RM N° 202-2016-MC en mayo del 2016) se encarga de

producir y administrar información actualizada sobre pueblos indígenas u originarios, brindar asistencia técnica en la producción, análisis y sistematización de información sobre pueblos indígenas u originarios a las entidades de la administración pública, desarrollar estudios sobre la existencia y vitalidad de los pueblos indígenas u originarios; así como coordinar la operativización del análisis, administración y producción de información sobre Pueblos Indígenas.

Así mismo, se cuenta con el Comité de Estadísticas Étnicas 2013-2016, el cual mediante la participación de distintas entidades estatales y de la sociedad civil busca la construcción de un Sistema de Estadísticas Étnicas (SEE) en el Perú, el cual sistematice y articule información étnica. Así mismo, se busca impulsar la concientización, difusión y sensibilización dirigida a la población sobre las necesidades de los distintos grupos étnicos existentes en nuestro país.

Es en este contexto que se conforma el Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (en adelante, CTIEE), por iniciativa del Instituto Nacional de Estadística e Informática por medio de la Resolución Jefatural N° 167-2013-INEI publicada el día 25 de junio del año 2013, en el marco de la iniciación de las actividades preparatorias de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2017.

**c) ¿Incluyen el censo nacional u otras encuestas oficiales preguntas para identificar a los indígenas como tales? En caso afirmativo, sírvase a aportar más detalles sobre las preguntas empleadas.**

Con la finalidad de visibilizar la diversidad cultural del país y responder a la necesidad de mejorar políticas, programas y proyectos dirigidos a la población indígena y afroperuana, el estado peruano, por medio del INEI y el Ministerio de Cultura, implementará dos preguntas referidas a la autoidentificación en el censo del 2017.

De esta manera, la primera indagará sobre el idioma o lengua materna con el que la persona encuestada aprendió a hablar en la niñez: “¿Cuál es el idioma o la lengua materna que aprendió a hablar en su niñez?” Entre las respuestas, se tendrá a disposición la opción de distintas lenguas tales como quechua, almara, ashaninka, aguaruna/awajún, shipibo-konibo, shawi/chayahuita, mastiguenga/matsigenka y achuar.

Seguidamente, se formula la pregunta en donde se indaga respecto de la autoidentificación del encuestado: “Por sus costumbres y sus antepasados ¿usted se siente o considera...?” Seguidamente, el encuestador procederá a leer una serie de opciones entre las cuales se encuentran las siguientes categorías: quechua, aimara, nativo o indígena de la amazonía, perteneciente o parte de otro pueblo indígena, negro/moreno/zambo/mulato/ pueblo afroperuano o afrodescendiente, blanco, mestizo, otro.

**d) ¿Cuál es el número oficial de personas que se identifican como indígenas que viven en su país?**



Según la Encuesta Nacional de Hogares del año 2015, y la proyección de acuerdo a la población censada en el año 2007 son 3,117,939 las personas que se identifican como pertenecientes o parte de un pueblo indígena, ello representa el 11% de nuestra población. Sin embargo, y considerando que no se cuenta a la fecha con una pregunta censal de autoidentificación étnica, considerando la población que tiene como lengua materna alguna lengua indígena tenemos un total de 4,045,7113 personas, lo que representa al 14.76% de nuestra población (XI Censo de Población y VI de Vivienda, INEI 2007). Además proyectando las cifras desde la pregunta de autoidentificación étnica recogida en la ENAHO 2015<sup>5</sup> sabemos que la cifra asciende a 5,625,342, es decir, el 23.7% de nuestra población hablante mayor de 3 años.

**10. El Foro permanente para las Cuestiones Indígenas seguirá ocupándose de las cuestiones indígenas en las actividades de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Apórtese información sobre las cuestiones siguientes:**

**Objetivo 1**

**Meta 1.2**

a) Población Total

**Pobreza extrema:** Según el compendio estadístico del INEI del año 2015, el 2014 existían 1,325,009 peruanos en situación de pobreza extrema.

**Pobreza no extrema:** Según el compendio estadístico del INEI del año 2015, 6,791,058 de peruanos se encontraban en situación de pobreza.

**Pobreza total**

Pobreza extrema	1325009
Pobreza no extrema	6791058

**Sexo**

Según la Encuesta Nacional de Hogares, existían aproximadamente 3,964 hombres y 1,092 mujeres en situación de pobreza no extrema.

Según la misma encuesta, en el 2014 existían aproximadamente 1,127 hombres y 251 mujeres en situación de pobreza extrema.

**Pobreza por sexo**

	Hombre	Mujer
Pobre extremo	1127	251
Pobre no extremo	3964	1092

<sup>5</sup> Cabe señalar que de la ENAHO 2015 solo se cuentan con cifras descriptivas generales sin cruces procesados hasta la fecha.

## Edad

Según la Encuesta Nacional de Hogares del 2014, se contaban con la siguiente cantidad de personas en los siguientes grupos de pobreza según los grupos etarios a continuación:

<b>Pobreza por años cumplidos</b>										
	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61 a más
Pobre extremo	1	17	60	134	153	190	137	129	107	450
Pobre no extremo	15	77	206	455	656	638	588	512	413	1496

### b) Pueblos indígenas

Según la ENAHO 2014, en el año 2009, se identificaron 1,816 pueblos indígenas que se encontraban en situación de pobreza no extrema. Esta cifra equivale al total de 325,165 personas indígenas que se encuentran por encima del 50% de la tasa de pobreza.

Así mismo, se identificaron 417 pueblos indígenas que se encontraban en situación de pobreza extrema. Esta cifra equivale al total de 119,354 personas indígenas que se encuentran por encima del 50% de la tasa de pobreza.

#### **Población indígena por encima del 50% de la tasa de pobreza**

	Pueblos indígenas	Población total
Pobreza extrema	417	119354
Pobreza no extrema	1816	325165

### Lengua materna

Según la pregunta ¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez? Recogida por la ENAHO 2014:

De aquellas personas que indicaron haber aprendido quechua en la niñez, 569 se encontraban en situación de pobreza extrema y 1798 en situación de pobreza no extrema.

De aquellas personas que indicaron haber aprendido aimara en la niñez, 30 se encontraban en situación de pobreza extrema y 178 en situación de pobreza no extrema.

De aquellas personas que indicaron haber aprendido otra lengua nativa en la niñez, 87 se encontraban en situación de pobreza extrema y 215 en situación de pobreza no extrema.

### ¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez?

	Quechua	Aimara	Otra lengua nativa
Pobre extremo	569	30	87
Pobre no extremo	1798	215	178

#### Autoidentificación étnica

Según la pregunta: “Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, ¿Ud. Se considera: ...?” Recogida por la ENAHO 2014:

De aquellas personas que se identificaron como quechua, 535 se encontraban en situación de pobreza extrema y 1815 en situación de pobreza.

De aquellas personas que se identificaron como aimara, 30 se encontraban en situación de pobreza extrema y 230 en situación de pobreza.

De aquellas personas que se identificaron como nativo o indígena de la amazonía, 93 se encontraban en situación de pobreza extrema y 197 en situación de pobreza.

#### Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, ¿ud. se considera:

	Quechua	Aimara	Nativo o indígena de la Amazonía
Pobre extremo	535	30	93
Pobre no extremo	1815	230	197

#### Pobreza extrema según lengua materna y edad

Según información recogida por el ENAHO 2014, en el siguiente cuadro se evidencia la clasificación de personas según su lengua materna y grupo etario en relación a pobreza extrema.

		Pobreza extrema según lengua materna y edad									
		0-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61 a más
¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez?	Quechua	0	4	19	35	72	63	52	57	36	231
	Aimara	0	0	1	3	2	2	6	0	3	13
	Otra lengua nativa	0	0	8	16	14	21	10	5	3	10
	Castellano	1	13	32	80	65	104	69	67	65	195

### Pobreza no extrema según lengua materna y edad

Según información recogida por el ENAHO 2014, en el siguiente cuadro se evidencia la clasificación de personas según su lengua materna y grupo etario en relación a pobreza no extrema.

**Pobreza no extrema según lengua materna y edad**

		0-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61 a más
¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez?	Quechua	1	18	42	133	207	211	227	177	139	643
	Aimara	1	0	4	11	18	23	21	20	23	94
	Otra lengua nativa	2	2	9	27	31	20	23	23	15	26
	Castellano	10	56	151	284	400	382	316	291	236	732

### Pobreza extrema según autoidentificación y edad

Según información recogida por el ENAHO 2014, en el siguiente cuadro se evidencia la clasificación de personas según su autoidentificación y grupo etario en relación a pobreza extrema.

**Pobreza extrema según autoidentificación y edad**

		0-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61 a más
¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez?	Quechua	0	6	22	33	72	61	50	56	33	202
	Aimara	0	0	1	3	2	3	5	0	3	13
	Nativo o indígena de la Amazonía	1	0	9	18	14	19	10	7	5	10
	Negro/mulato /zambo/afroperuano	0	0	2	6	3	4	0	2	3	9
	Blanco	0	2	2	6	7	14	2	6	5	23
	Mestizo	0	7	15	37	32	56	41	30	32	87

### Pobreza no extrema según autoidentificación y edad

Según información recogida por el ENAHO 2014, en el siguiente cuadro se evidencia la clasificación de personas según su autoidentificación y grupo etario en relación a pobreza no extrema.

**Pobreza no extrema según autoidentificación y edad**

		0-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61 a más
¿Cuál es el idioma o lengua materna que aprendió en su niñez?	Quechua	4	22	60	149	223	227	228	171	136	595
	Aimara	1	2	5	14	24	25	25	19	25	90
	Nativo o indígena de la Amazonía	2	3	8	30	40	22	26	21	15	30
	Negro/mulato /zambo/afroperuano	0	4	4	10	10	3	11	7	2	24
	Blanco	2	3	11	7	17	11	16	20	10	52
	Mestizo	2	27	88	176	262	261	209	200	161	444

**Objetivo 1****Meta 1.4**

- a) Población Total  
No se cuenta con información disponible.
- b) Pueblos indígenas  
Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios, se cuenta con la siguiente información:

Total de comunidades nativas en la BDPI: 2634

Total de comunidades nativas reconocidas: 1930 (73.27%)

Total de comunidades nativas tituladas: 1365 (51.82%)

<b>Comunidades nativas</b>		
BDPI	Reconocidas	Tituladas
2634	1930	1365

Total de comunidades campesinas que pertenecen a un pueblo indígena en la BDPI: 3,028

Total de comunidades campesinas que pertenecen a un pueblo indígena en la BDPI reconocidas: 3,022

Total de comunidades campesinas que pertenecen a un pueblo indígena en la BDPI tituladas: 2,646

<b>Comunidades campesinas</b>		
BDPI	Reconocidas	Tituladas
3028	3022	2646

**Objetivo 2****Meta 2.3**

- a) Población Total  
No se cuenta con información disponible.
- b) Pueblos indígenas  
No se cuenta con información disponible.

**Objetivo 3****Meta 3.1**

Población Total

Según la Encuesta Demográfica y de Salud familiar del 2010, el índice de mortalidad materna en aquella fecha era de 93 por 100,000 nacidos vivos a nivel nacional.

Esta cifra dista de la de los años 2000 y 1996 con índices de 185 y 265 por 100,000 nacidos vivos.

<b>Tasa total de mortalidad materna</b>		
1996	2000	2010
265	185	93

- a) Pueblos indígenas  
No se cuenta con información disponible a nivel de población indígena.

#### **Objetivo 4**

##### **Meta 4.1/4.5**

- b) Población Total  
No se cuenta con información disponible.
- c) Pueblos indígenas

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2007, el porcentaje de niños/jóvenes que indicó haber aprobado secundaria según la lengua materna con la que aprendió a hablar es el siguiente:

<b>Educación secundaria como último nivel de estudio que aprobó</b>			
		Hombre	Mujer
<b>Idioma con el que aprendió a hablar</b>	Quechua	1.89%	1.28%
	Aimara	0.33%	0.24%
	Asháninka	0.02%	0.01%
	Otra lengua nativa	0.08%	0.05%

\* % sobre el total de la población censada

#### **Objetivo 8**

##### **Meta 8.6**

- a) Población Total  
No se cuenta con información disponible.
- b) Pueblos indígenas  
Según el censo de población y vivienda 2007, el número total de individuos que no cuentan con algún grado de estudios según grupo etario y lengua materna es el siguiente:

**Jóvenes que no cuentan con estudios según lengua materna**

	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	Total
Quechua	991	1102	1296	1508	1462	2362	1683	2304	2362	2777	17847
Aimara	46	35	39	51	37	89	56	81	54	84	572
Asháninka	129	115	136	241	169	286	137	236	192	194	1835
Otra lengua nativa	281	317	320	489	320	544	223	417	360	343	3614

**Objetivo 10 Meta 10.3/  
Objetivo 16 Meta 16.b**

## a) Población Total

Según la Encuesta Nacional de Hogares del 2015, 3725987 personas indicaron haber sido víctima de discriminación en los últimos 5 años.

**Personas que indicaron haberse sentido víctima de discriminación**

Válidos		Total	
N°	Porcentaje	N°	Porcentaje
3725987	17,3%	21561346	100%

Según la misma encuesta, el número de personas que indicó haberse sentido discriminada en los últimos 5 años identificó los siguientes motivos:

**Motivos por los que se indicó haber sentido discriminación**

	N°	Porcentaje
Por su color de piel/raza	282764	5.23%
Por su idioma/ lengua/ forma de hablar/dejo/ acento	190957	3.53%
Por sus costumbres (música, comida, vestimenta)	229474	4.24%
Por su origen familiar/su lugar denacimiento/ su región de procedencia	301443	5.57%
Por ser pobre / no tener dinero	1351964	24.99%
Por su lugar de residencia / donde vive	271411	5.02%
Por no tener conocidos o vara	1865776	34.49%
Por tener alguna discapacidad	101459	1.88%
Por ser mujer	238557	4.41%
Por su orientación sexual	9045	0.17%
Otro motivo	567336	10.49%
Total	5410187	100.00%



PERÚ

Ministerio de Cultura

- b) Pueblos indígenas  
No se cuenta con información disponible.

#### **IV RECOMENDACIONES**

Remitir el presente informe al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,